

MUNICIPALIDAD DE HERRERA

BOLETÍN OFICIAL

FEBRERO 2016 - GESTION 2015- 2019

“Sigamos avanzando en la senda del progreso”

AÑO 1 NÚMERO 003
ORDENANZA N° 02/2012

Año 2016



ORDENANZA N° 128/16.-

POR TODO ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LA MUNICIPALIDAD DE HERRERA**

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZACE al Dpto. Ejecutivo Municipal a realizar la desafectación de la flota municipal del rodado Volkswagen, Suran 1.6L, Sedan 5 Ptas, Año 2.010, Dominio; JBZ 595 propiedad de la Municipalidad de Herrera, valuado según informe técnico en la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$150.000,00)**, autorizándose asimismo la entrega del mismo como parte de pago para la adquisición de otro vehículo para el parque automotor.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZACE al Dpto. Ejecutivo Municipal a realizar la adquisición en forma directa con recursos del Fondo Federal Solidario, y abonar la suma de **PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$330.000,00)** por la diferencia del saldo por la entrega de la unidad desafectada en el artículo anterior, de la compra de una (1) camioneta Pick-Up Okm, Marca, Chevrolet, Modelo: S10 LS 4X2 D/C, con un motor turbo diesel de 2.800cc de 200Cv, con aire acondicionado, dirección asistida, Cierre Centralizado, Alarma y Levanta Vidrios Eléctricos en las 4 Puertas, a la firma Rudas S.A. con domicilio en calle Av, Eva Perón N° 2490 - Concordia - C.P. 3200 - Entre Ríos, CUIT: 30-71103619-5 exceptuándose la Ordenanza N°10/01 y sus modificatorias, en base a los fundamentos enunciados en los considerandos de la presente.-

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo la realización de todos los actos administrativos necesarios para la ejecución de la presente ordenanza.-

ARTICULO CUARTO: IMPÚTESE el gasto a la partida correspondiente al Fondo Federal Solidario del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO QUINTO: REGÍSTRESE, comuníquese, dése a conocimiento, y oportunamente archívese.-

Dada en Sala de Sesiones 25 de febrero de 2016.

Daiana Macarena Pérez Secretaria Honorable Concejo Deliberante Municipalidad de Herrera	Orlando Omar Barboza Presidente Honorable Concejo Deliberante Municipalidad de Herrera
--	---

DECRETO N° 49/2016 - Promulgando Ordenanza N° 128/16.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 26 de Febrero de 2016.-

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Herrera ha sancionado la Ordenanza N° 128/16 obrante en Expte. N° 6969 L° II F° 265, Año 2016.-

POR TANTO

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
HERRERA**

**En uso de sus atribuciones legales
D E C R E T A:**

Art. 1°): PROMULGASE la Ordenanza N° 128/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Herrera.-

Art. 2: COMUNIQUESE, Regístrese, hágase saber y archívese.

Antonio M. Palmieri Secretario Municipal Municipalidad de Herrera	Carlos Oscar Curuchet Presidente Municipal Municipalidad de Herrera
---	---

DECRETO N° 34/16.- DISPONIENDO INCREMENTO DE ESCALAS SALARIALES.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos,
01 de Febrero de 2.016.-

VISTO:

Las escalas salariales vigentes en la Administración Municipal de Herrera y la necesidad de actualizar las mismas;

CONSIDERANDO:

Que, se deben actualizar las escalas salariales vigentes;

Que, teniendo en cuenta la situación actual y las diferentes normas emitidas por el Gobierno Provincial respecto de los salarios de los Empleados y Agentes del Estado, esta Administración considera de estricta Justicia realizar una recomposición salarial;

Que, dicha recomposición salarial, es el fruto de un estudio responsable y conducta coherente de la administración evaluando previamente las posibilidades presupuestarias, previsiones financieras proyectadas y recursos existentes;

Que, siendo el salario digno un derecho de rango constitucional, mediante la adopción de una nueva escala salarial, la administración plasma los principios humanistas, cristianos y de justicia social, a través de actos y no de promesas;

**Por todo ello, en uso de sus atribuciones legales,
El Presidente Municipal de Herrera,
D E C R E T A:**

Artículo 1°: ESTABLÉCESE una nueva escala salarial para la Administración Pública Municipal de Herrera, de la siguiente manera:

Categorías: Escala Salarial (Sueldo Básico)

10	\$ 4.566,30.-	(Pesos Cuatro Mil Quientos Sesenta y Seis con 30/100).-
09	\$ 4.750,10.-	(Pesos Cuatro Mil Setecientos Cincuenta con 10/100).-
08	\$ 4.893,60.-	(Pesos Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Tres con 60/100).-
07	\$ 5.282,40.-	(Pesos Cinco Mil Doscientos Ochenta y Dos con 40/100).-
06	\$ 5.563,70.-	(Pesos Cinco Mil Quientos Sesenta y Tres con 70/100).-
05	\$ 6.248,95.-	(Pesos Seis Mil Doscientos Cuarenta y Ocho con 95/100).-
04	\$ 6.613,30.-	(Pesos Seis Mil Seiscientos Trece con 30/100).-
03	\$ 7.120,30.-	(Pesos Siete Mil Ciento Veinte con 30/100).-
02	\$ 7.946,75.-	(Pesos Siete Mil Novecientos Cuarenta y Seis con 75/100).-
01	\$ 9.104,05.-	(Pesos Nueve Mil Ciento Cuatro con 05/100).-

Artículo 2°: La presente Escala Salarial se aplicará a la totalidad del personal Municipal que reviste tanto en Planta Permanente como Transitoria, rigiendo a partir del 1° de Febrero de 2016.-

Artículo 3°: Deróguese total o parcialmente toda otra norma que se oponga a la presente.-

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, hágase saber y oportunamente archívese.-

Antonio M. Palmieri Secretario Municipal Municipalidad de Herrera	Carlos Oscar Curuchet Presidente Municipal Municipalidad de Herrera
---	---

DECRETO N° 35/16.- DISPONIENDO RECONOCER GASTOS POR DEPOSITO DE CHEQUE.

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 01 de Febrero 2016.-

VISTO:

El Decreto Provincial N° 3752 MPIyS Expte. Único N° 1.494.275/13;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la norma citada se ratificó el Convenio celebrado entre el Presidente Municipal y el Ministro de Planeamiento, Infraestructura y Servicios de la Provincia, obra por administración delegada: "Construcción de aulas escuela secundaria N° 2 "Gral. Manuel Belgrano" – Herrera – Departamento Uruguay".-

Que, en el Convenio mencionado, se estableció un monto total de la obra de \$1.817.553,23, pactándose asimismo en la cláusula cuarta un Anticipo por la suma de Pesos Cuatrocientos Diecisiete Mil Quientos Cincuenta y Tres con 24/100 (\$417.553,24) para el inicio de los trabajos, y Cuatro (4) partidas iguales de Pesos Trescientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$350.000,00) que serán entregadas según el avance de la obra.-

Que, se ha recibido, el segundo (2do) desembolso correspondiente a la suma de \$350.000,00 para proseguir con los respectivos trabajos.-

Que, dicho desembolso del Cheque N° 0023666391 ha ocasionado gastos, del depósito del mismo por la suma de \$875,00 (Pesos Ochocientos Setenta y Cinco con 00/100) más el IVA por la suma de \$183,75 (Pesos Ciento Ochenta y Tres con 75/100).-

Que, es necesario crear una norma legal a los efectos de reconocer los gastos incurridos, de los fondos afectados.-

Que, existe previsión presupuestaria;

**Por ello, en uso de sus atribuciones legales,
El Presidente Municipal de Herrera,
D E C R E T A:**

Art.1°): **DISPONESE,** reconocer a Contaduría Municipal los gastos de Deposito e IVA del Cheque N° 0023666391 por un importe de **Pesos Mil Cincuenta y Ocho con 75/100 (\$1.058,75)** de la partida correspondiente a la Cuenta Cte. N° 600319/2 del Banco BERSA Sucursal Herrera.-

Art. 2°): **LIBRESE,** la correspondiente orden de compra.-

Art. 3°): **REGISTRESE,** comuníquese, dése a conocimiento y oportunamente archívese.-

Pablo Martin Ramirez Asesor Legal A/C Secretaria Municipal Municipalidad de Herrera	Carlos Oscar Curuchet Presidente Municipal Municipalidad de Herrera
--	---

DECRETO N° 36/2016.- APROBANDO CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS DE LA LOCALIDAD DE HERRERA.- Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 01 de Febrero de 2.016.-Técnica Agrónoma Universitaria **Sra. María Laura Stur,** D.N.I. N° 24.713.665.-

DECRETO N° 37/16 - APROBANDO RESCISION Y CONTRATO ENCARGADO DE PLAZAS PÚBLICAS DE LA LOCALIDAD DE HERRERA.- Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 01 de Febrero de 2.016.-Sr. **BORCHE, JOSE LUIS,** D.N.I. N° 10.571.611.-

DECRETO N° 38/16.- APROBANDO CONTRATO ASESOR TECNICO.-Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 01 de Febrero de 2.016.-Arquitecto **SERGIO TOMASSI,** D.N.I. N° 16.843.074, Matrícula Profesional N° 10.883.-

DECRETO N° 39/16 - APROBANDO CONTRATO MECANICO TALLER.-Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 01 de Febrero de 2.016.- Sr. **EDUARDO ALFREDO PESARO,** D.N.I. N° 8.562.211.-

DECRETO N° 40/16 – APROBANDO CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS.-Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 01 de Febrero de 2.016.-**SRA. KAUS LILIANA BEATRIZ**, D.N.I. N° 21.426.315.-

DECRETO N° 41/16.- RATIFICA CONTRATO AUXILIAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 01 de Febrero de 2.016.-Sra. **GRANDE, MARIELA SUSANA**, D.N.I. N° 24.435.806.-

DECRETO N° 42/16.- RATIFICA CONTRATO ASESORA EN DIRECCIÓN Y GESTION EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 01 de Febrero de 2.016.-Sra. **VILLANOVA, NATALIA**, D.N.I. N° 29.794.217.

DECRETO N° 43/16 – Reintegro Funciones de Secretaria de Gobierno.

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 11 de Febrero de 2.016.-

VISTO:

El Decreto N° 32/16, y

CONSIDERANDO:

Que, según el Decreto mencionado se dispuso delegar las funciones del SECRETARIO DE GOBIERNO A/C DE SECRETARÍA DE HACIENDA Don ANTONIO MARIO PALMIERI.-

Que, las funciones del Sr. SECRETARIO DE GOBIERNO fueron delegadas en el ASESOR LETRADO Dr. PABLO MARTIN RAMIREZ y hasta el reintegro del titular con retención de las funciones propias;

Que habiéndose reintegrado a sus funciones el Sr. SECRETARIO DE GOBIERNO, en fecha 10/02/2016 corresponde el dictado de la norma correspondiente;

POR TODO ELLO:

**En uso de sus atribuciones Legales,
El Presidente Municipal de Herrera,
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°: DISPONESE, reintegrar a sus funciones, retroactivo al día 10 de Febrero de 2.016, al Sr. SECRETARIO DE GOBIERNO A/C DE SECRETARÍA DE HACIENDA Don ANTONIO MARIO PALMIERI.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, regístrese, dése a conocimiento y oportunamente archívese.-

Pablo Martin Ramirez
Asesor Letrado A/C
Secretaria Municipal
Municipalidad de Herrera

Carlos Oscar Curuchet
Presidente Municipal
Municipalidad de Herrera

Antonio M. Palmieri
Secretario Municipal
Municipalidad de Herrera

DECRETO N° 44/2016 - ADJUDICANDO CONCURSO DE PRECIOS N° 01/16.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 11 de Febrero de 2016.-

Visto:

Expte. N° 6923/16, libro II, Folio 263, “Compra de Materiales de Construcción, Aulas Esc. N° 2 Gral. Belgrano” y;

Considerando:

Que, se presentaron Dos (2) ofertantes con propuestas válidas, a saber: **Ferretería “La Unión” y “Ropelatto S.R.L.”**-

Que, la Comisión Asesora de Compras aconseja adjudicarle la compra a la firma **Ropelatto S.R.L.** por ser su oferta válida, de menor precio y consecuentemente más conveniente para los intereses municipales, **PESOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 60/100 (\$74.666,60).**-

Que, el suscripto comparte las consideraciones efectuadas;

**Por ello, en uso de sus atribuciones legales,
El Presidente Municipal de Herrera,
D E C R E T A:**

Art. 1°): Adjudicar, La COMPRA de los **ITEMS 1); 2); 3); 4); 5); 6); 7) y 9)** del Concurso de Precios N° 01/16 (Expte. N° 6923/16, Libro II, Folio 263) convocado por Decreto N° 029/16 a la firma **ROPELATO S.R.L.** con domicilio en calle 9 de Julio N° 1324 de la localidad de Concepción del Uruguay, E. Ríos, en el precio total, fijo, único e inamovible, en todo conforme a pliegos y condiciones del Concurso, de **PESOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 60/100 (\$74.666,60)** en virtud de lo expresado en los considerandos del presente.-

Art. 2: Líbrese, la orden de compra correspondiente.-

Art. 3: Regístrese, comuníquese, hágase saber y archívese.-

Antonio M. Palmieri
Secretario Municipal
Municipalidad de Herrera

Carlos Oscar Curuchet
Presidente Municipal
Municipalidad de Herrera

DECRETO N° 45/2016 – ADJUDICANDO LICITACIÓN PRIVADA N° 01/16.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 11 de Febrero de 2016.-

Visto:

Expte. N° 6924/16, libro II, Folio 264, “Mano de Obra - Construcción de aulas Esc. N° 2 Gral. Belgrano” y;

Considerando:

Que, se presentó un único ofertante con propuesta válida, a saber: **“Parroise, José Luis”**.-

Que, la Comisión Asesora de Compras aconseja adjudicarle la compra a la firma **“Parroise, José Luis”** por ser su oferta válida, de menor precio y consecuentemente más conveniente para los intereses municipales, **Pesos Doscientos Veintidós Mil Trescientos Noventa y Ocho con 27/100 (\$222.398,27)**.-

Que, el suscripto comparte las consideraciones efectuadas;

**Por ello, en uso de sus atribuciones legales,
El Presidente Municipal de Herrera,**

D E C R E T A:

Art. 1º): Adjudicar, la Licitación Privada N° 01/16 para “Mano de Obra - Construcción de Aulas Esc. N° 2 Gral. Belgrano”, al Ofertante: **“Parroise, José Luis”** con domicilio en Av. Hilario Bozzolo N° 470, Herrera, Entre Ríos, en el precio total, fijo e inmovible de **Pesos Doscientos Veintidós Mil Trescientos Noventa y Ocho con 27/100 (\$222.398,27)** pagadero conforme a condiciones del Concurso. Todo conforme a pliegos y condiciones del llamado al Concurso por Decreto N° 030/16.-

Art. 2: Líbrese, la orden de compra correspondiente.-

Art. 3: Regístrese, comuníquese, hágase saber y archívese.-

Antonio M. Palmieri Secretario Municipal Municipalidad de Herrera	Carlos Oscar Curuchet Presidente Municipal Municipalidad de Herrera
---	---

DECRETO N° 46-16- Compra de gasoil.-

Herrera, Departamento Uruguay, Entre Ríos, 17 de Febrero de 2016.-

VISTO:

La necesidad de reponer la carga del tanque para gasoil a granel ubicado en el Corralón Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que se ha agotado la carga anterior, habiéndose utilizado el gas oil de acuerdo a lo programado en distintas maquinarias Municipales;

Que la utilización de las maquinarias está destinada a las distintas Obras Públicas comenzadas por el Municipio y la inmovilidad de las mismas por falta del principal insumo conculca a los intereses del Municipio y consecuentemente de la comunidad;

Que existen obras que son ejecutadas con fondos provenientes de los ingresos del Fondo Federal Solidario al cual se imputarán 4000 litros de gasoil del Exp. N° 6921/16.

Que en consecuencia, es necesario efectuar una compra de 10.000 litros de gasoil;

Que, su valor corriente en plaza es de \$135.900,00 los 10.000 litros - (\$13,59 el litro), monto que se fija de referencia atento al llamado de Concurso de Precios;

Que es necesario realizar un llamado a Concurso de Precio imprimiéndose el trámite correspondiente regulado en la Ordenanza N° 10/01, su modificatoria ordenanza N°194/11;

**Por ello, en uso de sus atribuciones legales,
El Presidente Municipal de Herrera,**

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Llámese a concurso de precios para la provisión de 10.000 litros de gasoil, a granel, descargado en el tanque municipal ubicado en el Corralón, según pliego de condiciones particulares.-

ARTÍCULO 2º: Fijese como precio de referencia la suma de \$135.900,00.- (Pesos Ciento treinta y cinco mil novecientos con 00/100). Presentación de las ofertas: día viernes 26 de Febrero de 2016 a las 12:00 hs., lugar Edificio Municipal de Herrera. Mantenimiento de oferta: 10 (Diez) días. Plazo de entrega:5000 litros a los 5 días de adjudicado y el resto, 5.000litros dentro de los 30 días de adjudicado el primero, previo aviso de la secretaria de gobierno. Forma de pago: contado contra entrega, recibida a satisfacción. Lugar de entrega: Corralón Municipal de Herrera, descargado en el tanque de combustible allí ubicado, con gastos de transporte, carga y descarga a cargo del proveedor.-

ARTICULO 3º: El presente gasto se imputará al Presupuesto Municipal vigente partidas Bienes de Consumo Combustibles (2-1-1) y Trab. Públicos – Obras F.F.S. (4-1-15).-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, hágase saber y archívese.-

Antonio M. Palmieri Secretario Municipal Municipalidad de Herrera	Carlos Oscar Curuchet Presidente Municipal Municipalidad de Herrera
---	---

DECRETO N° 47/16.- Llamado Concurso de Precios N° 03/16.-

Herrera, Departamento Uruguay, Entre Ríos, 17 de Febrero de 2016.-

VISTO:

La necesidad de adquirir 5.000 Litros de Gas Oil Especial/Premium y 4.000 litros de Nafta Súper, según pliego de condiciones particulares y;

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesaria la adquisición de gasoil especial para la utilización de los camiones municipales y la inmovilidad de las mismas por falta del principal insumo conculca a los intereses del Municipio y consecuentemente de la comunidad, ya que dichos motores requieren de un gasoil de mayor calidad que el utilizado en las maquinarias municipales;

Que, existen obras que son ejecutadas con fondos provenientes de los ingresos del Fondo Federal Solidario al cual se imputarán 3.500 litros de gasoil especial correspondientes al Exp. N° 6942/16 L° F°264.-

Que, en consecuencia, es necesario efectuar una compra de 5.000 litros de Gasoil Especial/Premium;

Que, asimismo resulta necesaria la adquisición de Nafta Súper, para ser utilizada por los vehículos oficiales, móviles afectados al servicio de salud y transporte de pasajeros, maquinas y herramientas a explosión, etc.-

Que, la utilización de los vehículos, maquinarias y herramientas está destinada a las distintas obras, traslados y gestiones que realiza a diario el Municipio y la inmovilidad de las mismas por falta del principal insumo conculca a los intereses del Municipio y consecuentemente de la comunidad;

Que, en consecuencia, es necesario efectuar una compra de 4.000 litros de Nafta Súper;

Que, el presupuesto oficial se fija en la suma de **Pesos Ciento Setenta Mil con 00/100 (\$170.000,00).**-

Que, es necesario realizar un llamado a Concurso de Precio imprimiéndose el trámite correspondiente regulado en la Ordenanza N° 10/01, su modificatoria ordenanza N°194/11;

**Por ello, en uso de sus atribuciones legales,
El Presidente Municipal de Herrera,
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°: Llámese a concurso de precios para la provisión de 5.000 Litros de Gas Oil Especial/Premium y 4.000 de Nafta Súper según pliego de condiciones particulares.-

ARTÍCULO 2°: Fijese como precio de referencia la suma de **Pesos Ciento Setenta Mil con 00/100 (\$170.000,00)**. Presentación de las ofertas: Viernes 26 de febrero de 2016 a las 11:00 hs., lugar Edificio Municipal de Herrera. Mantenimiento de oferta: 10 (Diez) días. Plazo de entrega: 5 (Cinco)

días de adjudicado. Forma de pago: Contado. Lugar de entrega: Corralón Municipal de Herrera, descargado en el tanque de combustibles allí ubicado, con gastos de transporte carga y descarga a cargo del proveedor.-

ARTICULO 3°: El presente gasto se imputará al Presupuesto Municipal vigente partidas Bienes de Consumo Combustibles (2-1-1) y Trab. Públicos – Obras F.F.S. (4-1-15).-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, hágase saber y archívese.-

Antonio M. Palmieri Carlos Oscar Curuchet
Secretario Municipal Presidente Municipal
Municipalidad de Herrera Municipalidad de Herrera

DECRETO N° 50/16.- DISPONIENDO OTORGAR SUMA DINERARIA PARA SOLVENTAR GASTOS DE INSCRIPCIÓN DE UNIDAD OKM.-

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 29 de Febrero de 2016.-

VISTO:

La Ordenanza N° 128/16 y El Decreto D.E.M.H. N° 49/16;

CONSIDERANDO:

Que, por intermedio de las normas citadas, se ha realizado la compra de una Pick-Up, Marca, Chevrolet, Modelo: S10 LS 4X2 D/C, con pack eléctrico.-

Que, la unidad adquirida a la Firma Rudas S.A. se encuentra a disposición para retirar en la concesionaria oficial "Chevrolet" localidad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos.-

Que, previo a retirar la unidad, la misma debe ser inscripta en el Registro de la Propiedad Automotor correspondiente, para que se le asigne el N° de dominio respectivo y así poder estar habilitada para circular, para así poder proceder al equipamiento de la Unidad.-

Que, por todo ello corresponde asignar una suma dineraria acorde para solventar los gastos de inscripción de la unidad, con cargo de oportuna rendición de cuentas al titular del área;

Que, la suma de **Pesos Diez Mil Quinientos con 00/100 (\$10.500,00)** cubrirá los citados gastos, de patentamiento de la unidad.-

Que, los gastos a efectuarse deberán estar respaldados con la documentación correspondiente;

**POR TODO ELLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERRERA
DECRETA:**

Artículo 1º) Dispónese, emitir orden de pago y cheque por la suma de **Pesos Diez Mil Quinientos con 00/100 (\$10.500,00)** a nombre del Sr. Presidente Municipal Don Carlos Oscar Curuchet, DNI N° 22.850.985, para solventar los gastos mencionados en el Considerando, con cargo de rendir cuentas y entregar la documentación respaldatoria del desembolso efectuado a Tesorería Municipal.-

Artículo 2º) Líbrese, la correspondiente Orden de Pago e impútese a la cuenta N° 600319/2 del Presupuesto Año 2.016.-

Artículo 3º) Regístrese, Comuníquese, hágase saber y oportunamente archívese.-

Antonio M. Palmieri Carlos Oscar Curuchet
Secretario Municipal Presidente Municipal
Municipalidad de Herrera Municipalidad de Herrera

DECRETO N° 51/2016 - ADJUDICANDO CONCURSO DE PRECIOS N° 02/16.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 29 de Febrero de 2016.-

Visto:

Expte. N°6958/16, libro II, Folio 265, "Compra de 10.000 litros de Gasoil" y;

Considerando:

Que, se presenta tres (3) ofertantes con propuesta válida, a saber: **Bozzi Combustibles y Lubricantes.-**

Que, la Comisión Asesora de Compras aconseja adjudicarle la compra a la firma **Bozzi Combustibles y Lubricantes** por ser su oferta válida y de igual precio en igualdad de condiciones, consecuentemente más conveniente para los intereses municipales **PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$125.800,00). PRECIO UNITARIO (\$12,58).**-

Que, el suscripto comparte las consideraciones efectuadas;

**Por ello, en uso de sus atribuciones legales,
El Presidente Municipal de Herrera,
D E C R E T A:**

Art. 1º): Adjudicar, la compra de 10.000 litros de Gasoil al Ofertante: **Bozzi Combustibles y Lubricantes** con domicilio en calle Artigas N°2348, Gualaguaychú, E. Ríos, en el precio total, fijo e inamovible de **PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$125.800,00). PRECIO UNITARIO (\$12,58)**, pagadero conforme a las condiciones del Concurso.-

Art. 2: Líbrese, la orden de compra correspondiente.-

Art. 3: Impútese, al Fondo Federal Solidario en su parte pertinente y el resto a la partida correspondiente del presupuesto general vigente.-

Art. 4: Regístrese, comuníquese, hágase saber y archívese.-

Antonio M. Palmieri Carlos Oscar Curuchet
Secretario Municipal Presidente Municipal
Municipalidad de Herrera Municipalidad de Herrera

DECRETO N° 52/2016 - ADJUDICANDO CONCURSO DE PRECIOS N° 03/16.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 29 de Febrero de 2016.-

Visto:

Expte. N° 6959/16, libro II, Folio 265, "Compra de 5.000 litros de Gasoil Especial – Compra de 4.000 litros de Nafta Súper"y;

Considerando:

Que, se presento un (1) ofertante con propuesta válida, a saber: **Pesentí, José Mario.-**

Que, la Comisión Asesora de Compras aconseja adjudicarle la compra a la firma **Pesentí, José Mario** por ser su oferta válida y de igual precio, consecuentemente más conveniente para los intereses municipales **PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$167.900,00); PRECIO UNITARIO POR LITRO GASOIL ESPECIAL (\$19,10); PRECIO UNITARIO POR LITRO NAFTA SUPER (\$18,10).**-

Que, el suscripto comparte las consideraciones efectuadas;

**Por ello, en uso de sus atribuciones legales,
El Presidente Municipal de Herrera,
D E C R E T A:**

Art. 1º): Adjudicar, la Compra de 5.000 litros de Gasoil Especial – Compra de 4.000 litros de Nafta Súper al Ofertante: **Pesentí, José Mario** con domicilio en Ruta Provincial N° 39 – Km. 227, Herrera, E. Ríos, en el precio total, fijo e inamovible de **PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$167.900,00); PRECIO UNITARIO POR LITRO GASOIL ESPECIAL (\$19,10); PRECIO UNITARIO POR LITRO NAFTA SUPER (\$18,10).** pagadero conforme a condiciones del Concurso.-

Art. 2: Líbrese, la orden de compra correspondiente.-

Art. 3: Impútese, al Fondo Federal Solidario la suma de **Pesos Sesenta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 (\$66.850,00)** conforme al Expte. N° 6942/16 y el resto a la partida correspondiente del presupuesto general vigente.-

Art. 4: Regístrese, comuníquese, hágase saber y archívese.-

Antonio M. Palmieri Carlos Oscar Curuchet
Secretario Municipal Presidente Municipal
Municipalidad de Herrera Municipalidad de Herrera

DECRETO N° 53-16—COMPRA NEUMATICOS.-

Herrera, Departamento Uruguay, Entre Ríos, 29 de FEBRERO de 2016.-

VISTO:

La necesidad de adquirir neumáticos de distintas medidas para vehículos que prestan servicios en el corralón municipal, y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo es comprar varios neumáticos para distintos vehículos como ser: tractores, camiones, colectivo, etc. Según planilla adjunta;

Que es necesario imprimir el sistema de concurso de precios dado el importe de la compra a efectuar. Conforme a lo regulado por la Ordenanza N°10.101 y sus modificatorias. Así como también la Ley orgánica de Municipios N° 10.027 y sus modificatorias (art.159);

Que se fija el presupuesto total en \$147330,00 (Pesos ciento cuarenta y siete mil trescientos treinta con 00/100);

**Por ello, en uso de sus atribuciones legales,
El Presidente Municipal de Herrera,**

D E C R E T A :

ARTICULO 1°: LLAMESE a Concurso de Precios para la provisión y/o adquisición de neumáticos de distintas medidas para vehículos municipales, a saber:

ARTÍCULO 2°: Fijese como precio de referencia la suma de \$147330,00 (Pesos ciento cuarenta y siete mil trescientos treinta con 00/100); **Presentación de las ofertas:** día Miércoles 9 de Marzo de 2016 a las 11:30 hs., lugar Edificio Municipal de Herrera. **Mantenimiento de oferta:** 10 (Diez) días. **Plazo de entrega:** 5 días de adjudicado. **Forma de pago:** contado contra entrega, recibida a satisfacción. **Lugar de entrega:** Corralón Municipal de Herrera, con gastos de transporte, carga y descarga a cargo del proveedor.-

ITEM	MATERIAL	Cantidad
1	NEUMATICO NUEVO 600 X 19	1
2	NEUMATICOS NUEVOS 900 X 20	5
3	NEUMATICOS NUEVOS 8T 750 X 20	2
4	NEUMATICOS NUEVOS 10T 750 X 20	2
5	NEUMATICOS NUEVOS 1100 X 20	4
6	NEUMATICOS NUEVOS 18-4-34	2
7	NEUMATICOS NUEVOS 12R22.5	4
8	NEUMATICOS NUEVOS 1300.24	2

ARTICULO 3°): El presente gasto se imputará al Presupuesto Municipal vigente Año 2.016.-

ARTICULO 4°): Regístrese, comuníquese, hágase saber y archívese.-

Antonio M. Palmieri
Secretario Municipal
Municipalidad de Herrera

Carlos Oscar Curuchet
Presidente Municipal
Municipalidad de Herrera